NÚMERO 2026058377

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

Aprobación Definitiva Modificación de Créditos n.º6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobación Definitiva

D. Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER:

El expediente de modificación de créditos n.º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gasto ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en BOP-GRA- Nº 196 - viernes 09 de octubre de 2026 y el tablón de anuncios de la sede electróonica del ayuntamiento https://puebladedonfadrique.sedelectronica.es , desde el 09/10/2026 hasta el 02/11/2026 ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna,

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir
Progr.	Económica			
450	60000	Inversiones en terrenos	100.001	5.184
450	60000	Inversiones en terrenos	100.001	5.000
450	60000	Inversiones en terrenos	100.001	25.000
		TOTAL		**35.184**

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar
Progr.	Económica			
943	46300	Transferencias corrientes a Mancomunidad	8.264,66	5.184

920	62600	Inversión nueva equipos para procesos de información	1.500	5.000
338	22609	Gastos Diversos: Fiestas Populares y Festejos	97.000	25.000
		TOTAL		**35.184**

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Puebla de Don Fadrique, a 3 de noviembre de 2026.
Firmado por: D. Jesús Fernández Soriano. Alcaldía-Presidencia